



Informe sobre las TRU: 08-09

Ausencia de exención por poco uso y TRU no operacionales

El objetivo de este informe es explicar que no se otorga exención por poco uso para el cumplimiento de las normas de rendimiento vigentes de la Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas (*Airborne Toxic Control Measure*, ATCM) de Unidades de Refrigeración de Transporte (*Transport Refrigeration Unit*, TRU) y otros requisitos. Este informe también explica cómo el propietario de una TRU puede deshabilitar la TRU de un camión o remolque para dejarla fuera de uso y usar la furgoneta para transportar productos secos, o usar un camión o remolque equipado con una TRU no operacional para almacenar productos secos sin retirar la TRU.

Antecedentes

El 26 de febrero de 2004, la Junta de Recursos del Aire de California (ARB o Junta) adoptó la TRU ATCM. La reglamentación entró en vigencia el 10 de diciembre de 2004 y se codificó bajo el título 13 del Código de Regulaciones de California (13 CCR), sección 2477. La TRU ATCM exige que todas las TRU y equipos generadores de TRU¹ que operen en California, independientemente de dónde estén localizadas (incluso en otros estados y en otros países), cumplan con las normas de rendimiento vigentes siguiendo un cronograma de cumplimiento progresivo.² Además, los propietarios de las TRU deben registrar las TRU en condiciones de funcionamiento en el sistema de Registro de Equipamiento de la ARB (ARBER) antes del 31 de enero de 2009 (se retrasó hasta el 31 de julio de 2009). Además, los operadores de TRU localizadas en California deben presentar los Informes del Operador antes del 31 de enero de 2009 (se retrasó hasta el 31 de julio de 2009). Si se realizan cambios en la información que se presentó en el registro o en el Informe del Operador, dichos cambios deben presentarse ante la ARB en el plazo de los 30 días posteriores a su realización.

¿Cuáles son las políticas de la ARB?

¿Existe una exención por poco uso?

No. La TRU ATCM no incluye una exención por poco uso. Si las TRU operan en California, deben cumplir con las normas de rendimiento vigentes de la TRU ATCM.

Si elijo no cumplir con la TRU ATCM, ¿existe alguna forma de deshabilitar la TRU para dejarla fuera de uso y no tener que retirarla del camión o remolque?

La TRU de un remolque puede considerarse como no operacional si se retira el tanque de combustible de la TRU (que generalmente se instala debajo del remolque a la vista) y la batería. Esto proporciona un indicio visual claro de que la TRU no está en uso y permite que un inspector de la ARB lo verifique fácilmente. Esto tiene sentido para los propietarios de TRU que prefieren no

¹ A partir de este momento, el uso del término TRU también hace referencia a los equipos generadores de TRU, a menos que se indique lo contrario.

² Consulte el cronograma de cumplimiento en el sitio web de TRU en: <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>.

acatar la norma porque ya no usan las unidades, o usan o transforman sus remolques sólo para el transporte de productos secos.

En el caso de la TRU de camiones, muchas de ellas se abastecen de combustible a través del tanque del vehículo. La TRU de un camión puede considerarse como no operacional si se realiza lo siguiente: 1) Retire el suministro de combustible y las líneas de retorno que van desde el tanque de combustible del vehículo hasta la TRU. 2) Retire los cables positivos y negativos de la batería que van desde la batería del vehículo hasta la TRU. 3) Retire la línea de drenaje de condensado que va desde la TRU hasta la esquina delantera inferior de la furgoneta. Además, la ARB recomienda al propietario marcar con una plantilla o colocar una etiqueta que diga: "FUERA DE OPERACIÓN" en la caja de la TRU, que pueda verse desde ambos lados y a una distancia de 50 pies.

Esta política no puede aplicarse a los equipos generadores de TRU que todavía se usan en la carretera. Los tanques de combustible de los equipos generadores de TRU no pueden retirarse fácilmente y es poco práctico deshabilitarlos para su uso prologado en la carretera.

La ARB no recomienda transportar el peso adicional de una TRU no operacional debido a los costos operativos innecesarios (por ejemplo, consumo de combustible, desgaste de los neumáticos, etc.) y a las emisiones del motor del vehículo (por ejemplo, las partículas de diesel, óxido de nitrógeno y emisiones de gases de efecto invernadero).

Tengo una vieja furgoneta equipada con una TRU que está estacionada en mi patio y sólo se usa para almacenar productos secos. ¿Me sancionará la ARB debido a esta TRU que no cumple con la reglamentación?

No. Las TRU y equipos generadores de TRU viejos y fuera de operación pueden estacionarse en una ubicación en California si son claramente no operacionales para el inspector de la ARB. Es común que los propietarios conserven los equipos viejos y fuera de operación por si necesitan un repuesto o para usar la furgoneta para el almacenamiento estacionario de productos secos. Los inspectores de la ARB buscarán indicios claros de que el equipo está fuera de uso y no emitirán citaciones si pueden verificar esto fácilmente. Como ya se mencionó anteriormente, los indicios claros de inoperatividad comprenden la extracción de tanques de combustible y baterías, pero en este caso también se incluyen arrancadores, bombas de inyección de combustible, alternadores u otros componentes obvios y fundamentales que no permitirían que el motor arranque y funcione.

Si inhabilito mi TRU justo antes de ingresar a California, ¿estoy exento de la TRU ATCM?

No. Si la TRU se encuentra en funcionamiento, no existe manera de garantizar, desde el punto de vista de la aplicabilidad, que la TRU no operará mientras esté California. Un inspector de la ARB puede emitir una citación si la TRU puede arrancar y funcionar y si el motor no cumple con las normas de rendimiento vigentes de la TRU ATCM después de la fecha límite de cumplimiento correspondiente.

Si no puedo afrontar los gastos para el cumplimiento de la TRU ATCM, ¿puedo simplemente dejar de usar mi TRU hasta que pueda hacerlo?

Sí, pero deberá deshabilitar la TRU para dejarla fuera de uso de manera tal que esto sea evidente para el inspector de la ARB. Como ya se mencionó anteriormente, los indicios claros de inoperatividad incluyen la extracción de los tanques de combustible, baterías, arrancadores, bombas de combustible, alternadores, líneas de combustible, cables de baterías, líneas de

condensado u otros componentes obvios y fundamentales que no permitirían que el motor arranque y funcione.

Más información

Para obtener una copia de la reglamentación u otros documentos de ayuda relacionados con el cumplimiento de la normas, visite el sitio web de TRU en: <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Se pueden realizar preguntas adicionales llamando a la línea de Ayuda gratuita de TRU al 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM).

Si necesita este documento en un formato alternativo o en otro idioma, llame al 1-888-878-2826 o envíe un mensaje de correo electrónico a tru@arb.ca.gov. Los usuarios de TTY/TDD/servicio de repetición telefónica pueden marcar 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California.

S:\TRU ATCM\TRU Implementation\Regulatory Advisories\Approved-Published\08-09 Advisory-NoLowUseExemptionNonoperational_sp.doc